



Asegurando el presente  
y el futuro

# Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)





## Contenido

¿Recibe beneficios por incapacidad y está trabajando o quiere trabajar? 1

---

### Reglas del programa de beneficios de Seguro Social por incapacidad

Un vistazo a los incentivos de trabajo del Seguro Social 3

---

Cómo sus ganancias afectan sus beneficios de Seguro Social 5

---

Lo que debe informar si trabaja y recibe Seguro Social por incapacidad 6

---

Si pierde su trabajo 7

---

Reglas especiales para los trabajadores que están ciegos 7

---

### Reglas para el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

Un vistazo a los incentivos de trabajo de SSI 8

---

El plan para lograr la autosuficiencia económica (PASS, por sus siglas en inglés) 10

---

---

Si su meta es trabajar por  
cuenta propia 13

---

Cómo sus ganancias afectan  
sus pagos de SSI 17

---

Lo que debe informar si  
trabaja y recibe SSI 18

---

Por cuánto tiempo  
continuará su Medicaid 20

---

Cómo comunicarse con el  
Seguro Social 21

---

## ¿Recibe beneficios por incapacidad y está trabajando o quiere trabajar?

Si recibe beneficios por incapacidad y está trabajando o quiere trabajar, le tenemos buenas noticias. Los programas de incentivos de trabajo y del *Boleto para trabajar* del Seguro Social pueden ayudarle.

Existen reglas especiales que permiten que las personas que reciben los beneficios de Seguro Social por incapacidad o los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) trabajar y todavía recibir pagos mensuales.

Si no puede continuar trabajando debido a su padecimiento médico, sus beneficios pueden comenzar nuevamente y posiblemente no tenga que presentar una solicitud nueva.

Los incentivos de trabajo incluyen:

- Los beneficios en efectivo continúan por un tiempo mientras trabaja.
- Los beneficios de Medicare o Medicaid continúan mientras trabaja.
- Ayuda con educación, adiestramiento y rehabilitación para comenzar un nuevo oficio.

Los programas de Seguro Social y SSI tienen diferentes reglas. Explicamos las reglas bajo cada programa en esta publicación.

Si recibe los beneficios de Seguro Social o pagos de SSI, avísenos inmediatamente cuándo comience o deje de trabajar o si ocurre algún cambio que pueda afectar sus beneficios.

El programa del *Boleto para trabajar* (boleto) también puede ayudarle si desea trabajar. Puede recibir:

- Rehabilitación vocacional gratuito.
- Adiestramiento.
- Referidos de empleo.
- Otros servicios de apoyo para empleo.

No será sometido a revisiones médicas mientras esté usando el «boleto» gratis y esté logrando progreso a tiempo según su plan para regresar a trabajar.

Cuando esté listo para explorar sus opciones de trabajo, puede visitar el sitio de internet del *Boleto para trabajar* («Ticket to Work», en inglés) en ***choosework.ssa.gov*** (solo disponible en inglés) para obtener más información. También tenemos una línea telefónica de ayuda para el *Boleto para trabajar* que puede ayudarle si tiene preguntas sobre trabajo, beneficios o nuestros programas de incentivos de trabajo. Llame al **1-866-YOURTICKET (1-866-968-7842)**, de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 8 p.m. hora del este de los EE. UU. Si es sordo o tiene problemas de audición puede llamar a nuestro número TTY **1-866-833-2967**.

También puede leer las siguientes publicaciones gratuitas disponibles en [www.segurosocial.gov/publicaciones](http://www.segurosocial.gov/publicaciones):

- *Su Boleto para trabajar* (publicación número 05-10961).
- *El Libro Rojo*, una guía sobre nuestros programas de apoyo de empleo (publicación número 64-090). También puede visitar por internet *The Red Book* en [www.ssa.gov/redbook/eng/resources-supports.htm](http://www.ssa.gov/redbook/eng/resources-supports.htm) en (solo disponible en inglés).

## Un vistazo a los incentivos de trabajo del Seguro Social

(Para las reglas del programa de SSI vea: «**Un vistazo a los incentivos de trabajo de SSI**»)

**Período probatorio de trabajo** — El período probatorio de trabajo le permite probar su habilidad para trabajar por lo menos nueve meses. Durante su período probatorio de trabajo, recibirá sus beneficios de Seguro Social completos sin importar cuánto gane, siempre y cuando informe su actividad laboral y continúe incapacitado. En el 2021, un mes probatorio de trabajo es cualquier mes en que el total de sus ganancias es más de \$940. Si trabaja por cuenta propia, tiene un mes probatorio de trabajo cuando gane más de \$940 (después de sus gastos de negocio) o trabaje más de 80 horas en su propio negocio. El período probatorio

de trabajo continúa hasta que use los nueve meses probatorios, acumulados dentro de un período de 60 meses.

**Período de extensión de derecho** — Después de su período probatorio de trabajo, tiene 36 meses durante los cuales puede trabajar y todavía recibir beneficios por cualquier mes en que sus ganancias no sean «sustanciales». En el 2021, consideramos las ganancias mayores de \$1,310 (\$2,190 si es ciego) sustanciales. No se necesita ni una solicitud ni una decisión de incapacidad nueva para recibir beneficios de Seguro Social por incapacidad durante este período.

**Restitución acelerada** — Si sus beneficios cesan debido a ganancias sustanciales, tiene cinco años para pedirnos que volvamos a comenzar sus beneficios si no puede continuar trabajando debido a su incapacidad. No tendrá que presentar una solicitud nueva ni esperar a que revisemos su condición médica antes que sus beneficios vuelvan a comenzar.

**Continuación de Medicare** — Si sus beneficios de Seguro Social por incapacidad cesan debido a sus ganancias, pero continúa incapacitado, su cobertura gratis de la Parte A de Medicare continuará por lo menos por 93 meses después que termine el período probatorio de trabajo de nueve meses. Después, puede comprar la cobertura de la Parte A de Medicare



por una prima mensual. Si tiene la cobertura de la Parte B de Medicare, debe continuar pagando la prima. Si desea terminar su cobertura de la Parte B, debe pedirlo por escrito.

**Gastos de trabajo relacionados con su incapacidad** — Si trabaja y tiene una incapacidad, es posible que necesite ciertos artículos o servicios que le ayuden. Por ejemplo, debido a su incapacidad, es posible que necesite tomar un taxi, «paratransit», autobús especial u otro tipo de transportación en vez de transportación pública para trabajar; o posiblemente tenga que pagar por servicios de asesoramiento. Posiblemente podamos deducir estos costos de sus ganancias mensuales antes de decidir si todavía tiene derecho a los beneficios.

## Cómo sus ganancias afectan sus beneficios de Seguro Social

Durante el período probatorio de trabajo, no hay límites en sus ganancias.

Durante el período de extensión de derecho de 36 meses, por lo general no puede ganar más de \$1,310 (\$2,190 si está ciego) al mes en el 2021 o sus beneficios cesarán. Estas cantidades se conocen como Trabajo sustancial y lucrativo (SGA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, descontamos los gastos de trabajo que tenga debido a su incapacidad cuando contamos sus ganancias. Si tiene gastos adicionales

de trabajo, sus ganancias podrían sobrepasar los \$1,310 en el 2021 antes que afecten sus beneficios. Esta cantidad de ganancias sustanciales, por lo general, aumenta cada año.

Algunos de los gastos de trabajo pueden incluir los costos de artículos o de los servicios que necesite para trabajar, pero que también son útiles en su diario vivir. Algunos ejemplos incluyen copagos para los medicamentos recetados, servicios de asesoramiento, transportación de ida y vuelta al trabajo (bajo ciertas condiciones), un asistente personal o entrenador de trabajo, una silla de ruedas o cualquier equipo de trabajo especializado.

Si está trabajando y tiene ganancias sustanciales, tiene la opción de pedir que retengamos sus beneficios en efectivo mientras revisemos sus ganancias, para evitar el pago excesivo. Comuníquese con nosotros al **1-800-772-1213** o a su oficina local para obtener más información sobre cómo solicitar que retengamos sus beneficios.

## Lo que debe informar si trabaja y recibe Seguro Social por incapacidad

Si recibe Seguro Social debido a una incapacidad, usted o su representante debe informarnos inmediatamente si ocurre uno de los siguientes:

- Comienza o deja de trabajar.
- Informó su trabajo, pero ocurren cambios en sus funciones, horas, o pago.
- Comienza a pagar gastos de trabajo debido a su incapacidad.

Puede informar cambios en su trabajo por teléfono, correo o en persona. Puede encontrar su oficina local en nuestro sitio de internet en **[www.ssa.gov/locator](http://www.ssa.gov/locator)** (solo disponible en inglés). Puede usar su cuenta de *my* Social Security para informar sus ganancias mensuales por internet en **[www.ssa.gov/myaccount](http://www.ssa.gov/myaccount)** (solo disponible en inglés). Le daremos un recibo como prueba de su informe. Guarde este recibo con todos sus papeles de Seguro Social importantes.

## Si pierde su trabajo

Si pierde su trabajo durante el período probatorio de trabajo, no se afectan sus beneficios. Si pierde su trabajo durante el período de extensión de derecho de 36 meses, llámenos y restituiremos sus beneficios si continua incapacitado.

## Reglas especiales para los trabajadores que están ciegos

Si usted está ciego, y trabaja mientras recibe sus beneficios de Seguro Social, hay reglas especiales:

- En el 2021, puede ganar hasta \$2,190 al mes antes que sus ganancias puedan afectar sus beneficios.
- Si gana demasiado para recibir beneficios por incapacidad, todavía tiene derecho a un «período de exclusión» por incapacidad. Esto significa que, al calcular sus beneficios futuros, no contaremos los años en que tuvo pocas o cero ganancias debido a su incapacidad.

Esto puede ayudarle porque basamos sus beneficios en sus ganancias más altas durante su vida laboral. Para informarse mejor sobre las reglas especiales para personas ciegas, lea la publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si es ciego o tiene problemas de visión* (publicación número 05-10952).

## Un vistazo a los incentivos de trabajo de SSI

(Para las reglas del programa de beneficios de Seguro Social por incapacidad vea: «**Un vistazo a los incentivos de trabajo del Seguro Social**»)

**Continuación de los beneficios de SSI** — Pagamos los beneficios de SSI a las personas que tienen 65 años de edad, son ciegas o están incapacitadas, y tienen ingresos y recursos limitados. Si trabaja a pesar de su incapacidad, puede continuar recibiendo pagos hasta

que sus ganancias, junto a cualquier otro ingreso, excedan los límites de ingresos establecidos de SSI. Este límite es diferente en cada estado. Aún si sus beneficios de SSI cesan, por lo general su cobertura de Medicaid continuará si sus ganancias son menos que los límites de ingresos de su estado.

**Restitución acelerada** — Si cesamos sus beneficios debido a sus ganancias, y tiene que dejar de trabajar de nuevo debido a su incapacidad, puede pedirnos que comencemos a pagarle sus beneficios otra vez. No tendrá que presentar una nueva solicitud por incapacidad si hace la petición dentro de cinco años después del mes en que cesaron sus beneficios.

**Gastos de trabajo relacionados a su incapacidad** — Si trabaja, es posible que necesite ciertos artículos o servicios que le ayuden. Por ejemplo, debido a su incapacidad, es posible que necesite tomar un taxi, «paratransit», autobús especial u otro tipo de transportación en vez de transportación pública para trabajar; o posiblemente tenga que pagar por servicios de asesoramiento. Posiblemente podamos deducir estos costos de sus ganancias mensuales antes de decidir si todavía tiene derecho a los beneficios.

## **Estudiantes con una incapacidad —**

No contaremos algunos de sus ingresos si es menor de 22 años, va a la escuela o asiste con regularidad a un programa de adiestramiento. Esto se conoce como la Exclusión de ingreso devengado para estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés). En el 2021, no contamos hasta \$1,930 de sus ganancias mensuales (un máximo de \$7,770 para el 2021) cuando calculamos sus beneficios de SSI.

## **El plan para lograr la autosuficiencia económica (PASS, por sus siglas en inglés)**

**El propósito de un PASS —** El plan le puede ayudar a obtener los artículos, los servicios o las destrezas que necesita para alcanzar sus metas de trabajo. Su meta de trabajo debe reducir su dependencia a los beneficios de SSI o ayudarle a dejar los beneficios de Seguro Social por incapacidad o SSI. Cualquier dinero que use para lograr su meta de trabajo no contará cuando calculemos cómo sus ingresos y recursos actuales afectan sus beneficios. Por ejemplo, podría ahorrar dinero para ir a una escuela para obtener adiestramiento para un trabajo o para empezar un negocio. También puede usar el dinero que ahorre para:

- Transportación de ida y vuelta al trabajo.

- Matrícula, libros, costos, y suministros necesarios para la escuela o adiestramiento.
- Cuidado de niños.
- Asistente de cuido.
- Servicios de empleo, tales como asesoramiento de trabajo y ayuda escribiendo su currículum vitae.
- Tecnología de apoyo usada para propósitos de trabajo.
- Materiales para comenzar un negocio.
- Equipos y herramientas para realizar el trabajo.
- Uniformes, ropa especial, y equipo de seguridad.

**Como establecer un plan** — El plan debe estar por escrito y el Seguro Social lo debe aprobar. Para comenzar, comuníquese con su oficina local del Seguro Social para una solicitud (formulario SSA-545-BK, solo disponible en inglés) o por internet en [www.ssa.gov/online/ssa-545.html](http://www.ssa.gov/online/ssa-545.html). Luego, siga los pasos a continuación para establecer su plan:

1. Decida cuál es su meta de trabajo. Por ejemplo, su meta puede ser conseguir el trabajo que desee, y que entiende que pueda realizar, cuando complete su plan de trabajo. Podemos referirlo a un consejero de rehabilitación vocacional que le puede ayudar a descubrir su

meta de trabajo. Otras agencias o personas también le pueden ayudar. Además, puede establecer un plan para cubrir los costos de los servicios vocacionales (incluso pruebas, servicios vocacionales, y planificación de negocios).

2. Indique todos los pasos a seguir para alcanzar su meta y cuánto tiempo necesitará para completar cada paso.
3. Decida qué artículos o servicios necesitará para alcanzar su meta. Su plan debe mostrar cómo un artículo o servicio le ayudará a alcanzar su meta. Por ejemplo, si quiere trabajar en un restaurante, posiblemente necesite adiestramiento para aprender a cocinar. Si quiere convertirse en un programador de computadoras, posiblemente necesite un título universitario. Si desea comenzar su propio negocio, posiblemente necesite comprar equipo.
4. Obtenga varias cotizaciones de costo para los artículos y servicios que necesita. Sólo aprobaremos servicios y artículos a precios razonables.
5. Determine cuánto dinero tendrá que ahorrar cada mes para pagar por estos artículos y servicios. Si está ahorrando parte de sus ingresos para su plan, por lo general, sus beneficios de SSI aumentarán para ayudarle a cumplir con sus gastos de vida. Podemos calcular cuál



será su nueva cantidad de SSI si aprobamos su plan.

6. Infórmenos cómo mantendrá los fondos de su plan separados de cualquier otro dinero que tenga. La manera más fácil de hacer esto es abrir una cuenta bancaria por separado para ahorrar el dinero para propósitos de su plan.
7. Conteste TODAS las preguntas en el formulario SSA-545-BK, escriba la fecha, y fírmelo. Asegúrese de que su dirección y número de teléfono estén correctos en el formulario.
8. Lleve el formulario completado a su oficina local de Seguro Social o envíelo por correo.

Si necesita ayuda para escribir su plan, alguien en su oficina local de Seguro Social puede ayudarle o referirle a una organización local que ayude.

## Si su meta es trabajar por cuenta propia

Incluya un plan de negocio detallado con su solicitud, si desea empezar un negocio propio. Su plan de negocios debe proveer explicaciones completas sobre todos los siguientes:

- Qué tipo de negocio desea iniciar (por ejemplo, un restaurante, una imprenta).

- Dónde ubicará su negocio (por ejemplo, alquilará una tienda, compartirá espacio).
- Sus horas de operación.
- Quiénes serán sus clientes, proveedores, y competidores.
- Cómo promocionará su producto o servicio.
- Qué artículos y servicios necesitará para comenzar el negocio.
- Qué costará estos artículos y servicios.
- Cómo pagará por estos artículos y servicios.
- Una proyección de sus ganancias por los primeros cuatro años de su negocio.

Le invitamos a hablar con alguien que puede ayudarle a redactar su plan de negocios. Por ejemplo, podría hablar con alguien ya sea de la Administración de Pequeñas Empresas o el Cuerpo de Servicio de Ejecutivos Jubilados, un consejero vocacional, un banquero local o cualquiera otra persona familiarizada con ayudar a los demás a empezar un negocio. Puede incluir los costos de esta ayuda en su plan.

### **El Seguro Social debe evaluar su plan**

— Después de presentar su solicitud, un experto del Seguro Social en PASS, hará lo siguiente:

- Revisará el plan para asegurar que esté completo.

- Decidirá si su plan tiene la posibilidad de ser exitoso en alcanzar su meta.
- Decidirá si los gastos mencionados son necesarios para alcanzar su meta y si su precio es razonable.
- Decidirá si su plan necesita cambios y los discutirá con usted.
- Enviará una carta para hacerle saber si aprobamos o denegamos su plan.

**Si aprobamos su plan** — Un especialista de PASS se comunicará periódicamente con usted para asegurarse de que esté siguiendo su plan para alcanzar su meta. Asegúrese de guardar los recibos de los artículos y servicios que compró para su plan.

**Si denegamos su plan, usted puede apelar** — Si no aprobamos su plan, usted tiene el derecho a apelar la decisión. La carta que recibirá explicará sus derechos de apelación y le hará saber cómo presentar una apelación. También nos puede presentar un nuevo plan.

**Si aprobamos su plan, usted puede hacer cambios** — Si más adelante decide cambiar su plan, puede hacerlo. Sin embargo, necesita obtener la aprobación del Seguro Social antes de hacer las modificaciones. Notifíquenos sobre los cambios por escrito. Tales como un cambio en la cantidad de dinero que ahorre cada mes o un cambio en los gastos que tendrá. Incluya la razón para el cambio.

El especialista de PASS revisará los cambios y le hará saber si los aprobamos. Notifíquenos tan pronto como sea posible sobre cambios que afectan su plan.

**Déjenos saber si no puede completar su plan** — Comuníquese con su oficina de Seguro Social si decide que no puede continuar con su plan. El especialista de PASS podría ayudarle a hacer algunos cambios a su plan para alcanzar su meta. O puede escribir un plan nuevo con una nueva meta de trabajo.

Si no completa su plan, comenzaremos a contar los ingresos o recursos que separó para su plan cuando calculamos su beneficio mensual de SSI. Esto significa que posiblemente su pago de SSI se reduzca o cese. Si espera demasiado para informarnos que dejó de trabajar en su plan, es posible que reciba beneficios de más de SSI. Entonces, es posible que tenga que reembolsar los beneficios de SSI que recibió desde que dejó de trabajar en su plan. Acuérdesse, también que existe la posibilidad de que pueda desarrollar un plan nuevo con una nueva meta de trabajo.

Para obtener más información acerca del programa PASS y para encontrar ejemplos, lea las siguientes publicaciones gratuitas en ***[www.segurosocial.gov/publicaciones](http://www.segurosocial.gov/publicaciones)***:

- *Working While Disabled—A Guide to Plan to Achieve Self-Support* (publicación número 05-11017).
- *El Libro Rojo*, una guía sobre nuestros programas de apoyo de empleo (publicación número 64-090). También puede visitar por internet *The Red Book* online at [www.ssa.gov/redbook/eng/resources-supports.htm](http://www.ssa.gov/redbook/eng/resources-supports.htm) en (solo disponible en inglés).

## Cómo sus ganancias afectan sus pagos de SSI

Basamos sus pagos de SSI en los otros ingresos que tenga. Por lo general, cuando sus otros ingresos aumentan, su pago de SSI disminuye. Cuando sus ganancias sobrepasen el límite de SSI, cesan sus beneficios por esos meses. Sus beneficios comenzarán de nuevo para cualquier mes en que su ingreso caiga por debajo del límite de SSI. Asegúrese de notificarnos si sus ganancias bajan o usted deja de trabajar.

Si sus únicos ingresos son los beneficios de SSI y el dinero que devenga de su trabajo, no contamos los primeros \$85 de sus ganancias brutas mensuales. Cada mes, reducimos sus pagos de SSI por 50 centavos por cada dólar que gane sobre \$85.

**Ejemplo:** *Usted trabaja y gana \$1,000 en un mes; y sus únicos ingresos son de sus ganancias y su SSI.*

\$1,000

-\$85

---

\$915 dividido por 2 = \$457.50

Reduciremos \$457.50 de su pago de SSI.

***Nota Aclaratoria:*** *Si tiene derecho a un «plan para lograr la autosuficiencia» que le permite usar dinero y recursos para lograr una meta específica de trabajo, es posible que estos fondos no cuenten cuando calculamos cómo sus ingresos y recursos actuales afectan sus beneficios.*

## Lo que debe informar si trabaja y recibe SSI

Si recibe SSI, debe informarnos inmediatamente si ocurre uno de los siguientes:

- Comienza o deja de trabajar.
- Ocurren cambios en sus funciones, horas, o pago.
- Comienza a pagar gastos de trabajo debido a su incapacidad.

Debe informar sus ganancias mensuales por medio de una de las siguientes maneras:

- Accede su cuenta de *my Social Security* (solo disponible en inglés) y envíe la información de sus talonarios mensuales por internet.
- Use el sistema de teléfono gratuito y automático para informar salarios o la aplicación móvil para informar salarios.
- Llame gratis al **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY al **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición, a más tardar del sexto día del mes próximo.
- Envíe sus talonarios por correo o llévelos a su oficina local de Seguro Social a más tardar del décimo día del mes próximo.

Puede encontrar su oficina local en nuestro sitio de internet en ***www.ssa.gov/locator*** (solo disponible en inglés). Le daremos un recibo para confirmar su informe. Guarde este recibo con todos sus papeles de Seguro Social importantes.

La mayoría de las personas pueden informar sus salarios usando uno de nuestros sistemas automatizados para informar salarios. El informar sus salarios mensuales electrónicamente le ahorra papel, franqueo y tiempo al eliminar la necesidad de fotocopiar, faxear o enviar por correo la evidencia de salarios a la oficina local. Comuníquese con el Seguro Social para inscribirse.

Para más información sobre cómo informar ganancias, lea *Informe su salario al recibir beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-10503).

## Por cuánto tiempo continuará su Medicaid

Por lo general, si su ingreso de trabajo causa que su SSI cese, su cobertura de Medicaid continuará aún después que cese su SSI, hasta que su ingreso alcance cierto nivel. Ese nivel varía en cada estado y refleja el costo de cuidado de salud de su estado. Le podemos decir el nivel de Medicaid de su estado. Sin embargo, si sus costos de cuidado de salud son más altos que el nivel establecido, puede tener más ingresos y mantener su cobertura de Medicaid. En la mayoría de los estados, para que Medicaid continúe, usted debe cumplir con todos los siguientes:

- Lo necesita para poder trabajar.
- No puede costear una cobertura médica similar sin SSI.
- Aún está incapacitado.
- Cumple con todos los otros requisitos para tener derecho a SSI.

Si tiene derecho a Medicaid bajo estas reglas, revisaremos su caso periódicamente para ver si todavía está incapacitado o ciego y aún devenga menos del nivel permitido para su estado.



## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA-1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa).

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame gratuitamente a nuestro número **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Si necesita hablar con alguien, uno de

---

nuestros agentes puede contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame al **1-800-772-1213** y oprima el 7. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempo de espera mayor a lo habitual. Esperamos poder servirle.

---

## ***Notas***



## Asegurando el presente y el futuro

**Social Security Administration** | Publication No. 05-10995  
January 2021 (Recycle prior editions)

Working While Disabled: How We Can Help

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.